

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Subscripción para la capital

Un año.....	33,50 pesetas
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas y ayacientes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Subscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18,50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

EDIOTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y en virtud de los concursos últimamente anunciados, han sido nombrados Secretarios por los respectivos Ayuntamientos los individuos que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 1.º de septiembre de 1933.—El Director general, J. G. Labella.

Relación que se cita.

Provincia de Badajoz: Cordobilla de Lácara, D. Lorenzo Saavedra Fernández, Secretario de Valdecaballeros; Esparragalejo, D. Rafael Barbero Abril, Secretario de Moclinejo (Málaga); Llera, D. Julio Viguera Monje, Secretario de Grávalos (Logroño).

Idem de Burgos: Ayuelas, D. Jacinto Fernández Llanos, Secretario de Orón; Barrio de Muñó-Belbimbre, D. Juan Galera López, Secretario de Nacimiento (Almería); Cantabrana, D. Manuel González Bárcena, Secretario de Santa María Ribarredonda; Frías, D. Esteban Martínez Cabello, Secretario de Villahán de Palenzuela (Palencia); Hontangas, D. Félix Ulloa Moral, Secretario de Milagros; Junta de San Martín de Losa, D. Luis Pérez San Vicente, ex Secretario de Junta de Oteo; Olmedillo de Roa, D. Félix Romaniega Nebreda, Secretario de Carazo; Regumiel de la Sierra, don Juan Galera; Terradillos de Esgueva, D. Juan Galera; Villamartín de Villadiago, D. Juan Galera; Villamedianilla, D. Juan Galera; Villangómez, D. Tirifilo Mambrilla Francisco, Secretario de Villabermudo (Palencia); Villavedón, D. Juan Galera.

Idem de Cáceres: Aldea del Cano, D. Bernabé Méndez Chaves, caso cuarto; Casas del Monte, D. Félix González Iglesias, Secretario de Santa Cruz de Paniagua; Navaconcejo, D. Mamerto Ariza Núñez, ex Secretario de Cañaveras; Pescueza,

D. Sixto Martín Cordero, ex Secretario de Navaconcejo.

Idem de Castellón: Costur, don Joaquín Rivera Silvestre, caso cuarto; Gátova, D. Vicente Batalla Clavel, caso cuarto.

Idem de Ciudad Real: Albaladejo, D. Eusebio A. Borreguero Sánchez, ex Secretario de Pozuelos de Calatrava; Pozuelos de Calatrava, don Augusto Gil Pajares, Secretario de Las Labores.

Idem de Cuenca: Arcas, D. Miguel Cristino Arcas Delgado, excedente de Caraceniña; Beteta-Lagunaseca, D. Patrocinio Moral y Moral; Castillejo de la Sierra, D. Manuel Montón Castro, Secretario de Fresneda de la Sierra.

Idem de Granada: Capileira, don Federico García Rueda, ex Secretario de Carataunas; Murchas, don Francisco Frias Santander, ex Secretario de Salar; Pitres, D. Francisco Pérez Aragón; Pórtugos, don Luis López Muñoz, Secretario de Ferrirola; Quentar, D. Salvador Medina Carrillo, caso cuarto; Viznar, D. Valentín Medina Ruiz, Secretario de Colomera.

Idem de Guadalajara: Azañón, D. Felipe Pulla Antón, Secretario de Cueva del Hierro (Cuenca).

Idem de Guipúzcoa: Régil, D. José Angel Izuzquiza y Altuna, Secretario de Alzaga (Isasondo).

Idem de Huelva: Cumbres de Enmedio, D. Rafael Ayora Chaves, Secretario de Cumbres de San Bartolomé; Escacena del Campo, don Lorenzo López Pichardo, caso cuarto; Rosal de la Frontera, D. Pedro Campos Moro, ex Secretario de Cumbres Mayores; Valdalarco, don Manuel del Valle Romero, ex Secretario del mismo.

Idem de Huesca: Aisa, D. Juan Calera López, Secretario de Nacimiento (Almería); Ansó, D. Fidel Bailo Feijóo, Secretario de Sástago (Zaragoza); Castiello de Jaca, don Miguel Azón Ramón, Secretario de Santa Eulalia la Mayor; Los Corrales, D. Angel Maqueda Garcés, Se-

cretario de Montañana; Javierregay, D. Pablo Sanromán Lacasta, Secretario de Borán; Montanúy, D. Francisco Lanao Raluy, Secretario de Torrelarribera.

Idem de Jaén: Arquillos, D. Cleto del Campo de la Calzada, caso cuarto.

Idem de León: Acebedo, D. Albertino López Recio, Secretario de La Coronada (Badajoz); Laguna Dalga, D. Simón Pérez Ruiz, Secretario de Valdefuentes del Páramo; Ozonilla, D. Francisco García García, Secretario de Fresno de la Vega; Santa Cristina de Valmadrigal, don Gémimo de Castro Pastrana, Secretario de Villacid de Campos (Valladolid).

Idem de Logroño: Ajamil-Rabenera, D. Cándido Alvarez Huerta, Secretario de Castilfio-Esteba de San Juan (Soria); Lardero, D. Domingo Mené Pérez, ex Secretario de Mezalocha (Zaragoza); Lumberras, D. Hermógenes Pérez Martín, Secretario de Cihuri; Ollauri, don Eusebio Murillo Villar, caso cuarto; Tormantos, D. Camerino Zaldivar Larreategi, caso cuarto.

Idem de Málaga: Benamocarra, D. Ricardo Jiménez Medina, caso cuarto; Cuevas del Becerro, D. Antonio Román Torres, Secretario de Faraján; Frijiliana, D. Ricardo Jiménez Medina, caso cuarto.

Idem de Palencia: Calzada de los Molinos, D. Francisco Porras Campo, Secretario de Gordaliza del Pino (León); Castrillo de Don Juan, don Rufino Bombín Núñez, ex Secretario de Olmedillo de Roa (Burgos); Dueñas, D. Jesús Martínez González, ex Secretario de Amusco; Melgar de Yuso, D. José María Ruiz García, Secretario de Ribas de Campos; Palenzuela, D. Macario Marcos Sánchez, Secretario de Torremormojón; Santervás de la Vega, D. Angel de Hoyo Seco, Secretario de Población de Arroyo; Villamarco, D. Juan Galera López; Villerrías D. Juan Galera; Villota del Duque, D. Juan Galera.

Idem de Salamanca: Paradinas

de San Juan, D. Martín Lucas y Lucas, Secretario de Viñegra de Moraña (Ávila); Sando D. Manuel Cuadrado García, Secretario de Garcirrey; Sorihuela, D. Manuel Casero Núñez, Secretario de Sanchotello; Vilvestre, D. Joaquín Domínguez Hernández, ex Secretario de Añover.

Idem de Segovia: Fuentesoto, D. Juan Galera; Gomezserracín, don Martín Arraz Madroño, Secretario de San Martín y Mudrián; Marazoleja, D. Lorenzo Herraz Llorente, Secretario de Valverde de Majano; El Muyo-El Negrero, D. Juan Galea; Ochando, D. Gabriel Redondo Araujo, Secretario de Baliza; Riofrío de Riaza, D. Juan Galera; Santa María de Riaza, D. Juan Galera; Tabanera La Luenga, D. Juan Galera; Valtiendas, D. Baltasar Gómez Ródenas, Secretario de Cobos de Fuentidueña.

Idem de Teruel: Alcalá de la Selva, D. Juan Romero Sánchez, ex Secretario de Gea de Albarracín; Lidón, D. Pedro Narro Martínez, Secretario de Rubielos de la Cérida; Ojos Negros, D. Andrés Ballester Miqueo, Secretario de Villar del Salz; San Agustín, D. Alejandro Rubio Sebastián, ex Secretario de Ojos Negros; Tarmón, D. Bernardino Pérez Valero, Secretario de Bezas; Villalba de los Morales, D. Julián Hermosilla Malo, ex Secretario de Cubillejo del Sitio (Guadalajara).

Provincia de Toledo: Bargas, don Juan Bautista Fernández-Serrano y Díaz, Secretario de Rucas; La Calzada de Oropesa, D. Joaquín María Velázquez Redondo, Secretario de Villaseca de la Sagra; Nambroca, D. Mariano Fernández Rebenga, Secretario de Manzaneque.

Idem de Valencia: Ademuz, don Victoriano Peinado Hernández, Secretario de Fuenterrabías; Jaraco, D. José María Merín Abril, ex Secretario de Rafelguaraf; Losa del Obispo, D. Juan Bautista Llores Sgarra, ex Secretario de Gólosal-

bo (Albacete); Rafelcofer, D. Ramón Hernando Vicente, Secretario de Tierga (Zaragoza); Teresa de Cofrantes, D. Victoriano García Valero, Secretario de Copsanes-Tarracó; Vallanca, D. Abel Aspas Gano, Secretario de Reillo (Cuenca); Yátova, D. Rafael Martínez Cortés, Secretario de Quesa.

Idem de Valladolid: Bustillo de Chaves, D. Juan Galera; Pozuelo de la Orden, D. Juan Galera; Ramiro, D. Justino Vicente Izquierdo, Secretario de Ataques; San Pedro de Letarce, D. Luis Alonso González, Secretario de Villavellid; Santa Eufemia del Arroyo, D. Juan Galera; Serrada, D. Cipriano Gómez de la Fuente, Secretario de La Seca; Urones de Castroponce, D. Miguel Alonso Gómez, Secretario de Monasterio de Vega; Uruña, D. Crescenciano Román Asensio, Secretario de Morales de Campos; Villanueva de Duero, D. Sebastián Martín Abarca, Secretario de Ventosa de la Cuesta.

Idem de Zamora: Cañizo, D. Julio Robles Granado, ex Secretario de Uruña (Valladolid); Fuente del Carnero, D. José María López y López, Secretario de Peleas de Arriba; Losacío, D. Domingo Martín Ferrero, Secretario de Carbajales de Alba; Manganeses de la Lampreana, don Joaquín Calles Fernández, Secretario de Cazorra; Matilla la Seca, don Ramón Navarrete Yagüe, Secretario de Almeida; Pozuelo de Tábarra, D. Francisco Prada Requejo, ex Secretario de Videmala; Pubblica de Valverde, D. Juan José González Martínez, ex Secretario de Abelón; Rosinos de la Requejada, D. Pablo Pequeño Lagarejo, Secretario de Asturianos; Santa Colomba de las Carabias, D. Lucido González Fernández, caso cuarto; Villaveza de Valverde, D. Gerardo García González, Secretario de Moreruela de los Infanzones; Molacillos, D. Francisco Tuda Martín, Secretario de Valcabado.

Idem de Zaragoza: Abanto, don Cesáreo Valtueña Mariscal, Secretario de Aced; Aguilón, D. Manuel Sobias Aguilar, caso cuarto; Asín, D. Emilio Poyo Jiménez, excedente de Aldehuela de Agreda-Vozmediano (Soria); Castiliscar, don Felipe Pérez Alonso, Secretario de Torrubia (Soria); Mezalocha, don Daniel Canales Cáncer, caso cuarto; Monterde, D. Santiago Marín Fombuena, Secretario de Jarque; Navardún, D. Juan Galera; Olivés, don José Aza Mimblero, Secretario de Miño de Medina-Ambrona (Soria); Pintano, D. Juan Galera; Santa Cruz de Moncayo, D. Fabián González Utande, Secretario de Pinilla de Jadraque (Guadalajara); La Vidueña, D. Juan Galera.

(Gaceta 6 septiembre 1933.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Requisitoria.

Escudero Serrano Cándido, hijo de Cristóbal y Antonia, natural de Aranda de Duero, provincia de Burgos, de estado soltero, de oficio pintor, de 18 años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro y 542 milímetros, hallándose actualmente en ignorado paradero, sujeto a expediente por la falta grave de primera deserción simple del Regimiento de Infantería número 30, donde prestaba sus servicios militares como corneta y en calidad de voluntario, comparecerá en el término de treinta días, en Burgos ante el Capitán Juez instructor del citado Regimiento, D. Francisco Sanz Ballesteros, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos 7 de septiembre de 1933.
=El Capitán Juez instructor, Francisco Sanz Ballesteros.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Carreteras. — Conservación y reparación.

Terminadas las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 54 al 60 de la carretera de segundo orden de Burgos a Logroño, ejecutadas por su contratista D. Eladio Temiño Rebollo,

Se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican estas obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el citado contratista de dichas obras por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos 6 de septiembre de 1933.
=El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Alcaldía de Sedano.

Citación a Junta de partido.

Con el fin de formar los presupuestos de gastos e ingresos, correspondientes a los años de 1933 y 1934 para la administración de

justicia, he acordado convocar a los representantes de los Ayuntamientos que constituyen este partido judicial a la reunión que tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa, el día 20 del mes actual y hora de las nueve.

Sedano, 5 de septiembre de 1933.
=El Alcalde-Presidente, Toribio Bello.

Alcaldía de Hontoria de Valdearados.

Formado y aprobado por la Comisión correspondiente el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año natural de 1934, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, para que los vecinos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que pudieran presentarse.

Hontoria de Valdearados 1 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Abraham de la Fuente.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Rojas.

La Horra.

Poza de la Sal.

Valle de Valdelucio.

Lerma.

Guadilla de Villamar.

Galbarros.

Alcaldía de Arandilla.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1933, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 24 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse las reclamaciones que creyeran justas ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1929.

Arandilla 8 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Antonio Carazo.

Alcaldía de Milagros.

Para cumplir trámite ordenado por la Delegación de Hacienda, se expone al público nuevamente el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año actual, así como las ordenanzas de los arbitrios que dicho presupuesto contiene. Dicho plazo de exposición lo es por quince días y durante ese

plazo y los tres días siguientes se admitirán reclamaciones contra dichos documentos, siendo las horas de oficina de once a una.

Milagros 7 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Gregorio del Cura.

Alcaldía de Celada del Camino.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 26 de agosto actual, acordó se proceda a la limpieza de pecinas, corrizos, juncos y espadañas, así como saca de baños del río Hormazuela, en toda la extensión que comprende dentro de este término municipal, desde el cruce de desagüe, parte abajo de la fábrica de harinas propiedad de los señores Sanz y Grado, hasta el límite del término, raya de Villaldemiro, por hallarse en su totalidad dentro de ambos límites lleno de cieno y maleza, por cuya causa con frecuencia se salen las aguas de su margen, produciendo grandes daños en los sembrados; por el presente se requiere a todos los propietarios de las fincas rústicas enclavadas en los términos que cruza referido río y colindantes a éste, cuyos nombres al final se relacionan, los cuales se encuentran entre el cruce de desagüe ya mencionado, al límite del término, raya de Villaldemiro, para que procedan a la limpieza del mismo en la parte que les afecta, dentro del plazo que terminará en 25 de septiembre del año actual, previniéndoles que, si en el plazo indicado no lo verifican, aquella parte que se encuentre sin sacar, procederá este Ayuntamiento a mandar obreros que lo efectúen, y los gastos que se ocasionen serán de cuenta de los dueños de las fincas que por su morosidad no lo hubiesen efectuado.

Dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, servirá este anuncio de convocatoria a las personas que se mencionan.

Contra este acuerdo podrán los interesados hacer las reclamaciones que consideren justas, dentro del plazo de ocho días.

Relación que se cita

Desde el cruce de desagüe, parte abajo de la fábrica de harinas hasta el límite del término, raya de Villaldemiro, aguas abajo, margen derecha

Fausta de Lomas Domínguez.
Dionisio Agenjo de Lózar.
Francisca Arroyo Esteban.
Aristóteles Rojo Tobar.
Ismael Escudero Sainz.
José Muñoz Valdecañas.
Daniel Martín Marín.
Antoliano Tobar Anuncibay.
Joaquín Marín Sendino.
Valentín Marín Ruiz.
Manuel Morcillo Pérez.
Florentino Moral Carrasco.
Valentín Marín López.
José Fernández González.
Primitivo Tobar de Lomas.

Domingo Villanueva Arroyo.
Galo Fernández González.
Julián Navas o sus herederos.
Antolín Marijuán Lozano.
Agapito Alvarez Palacín.
Fidel Tobar de Lomas.
Francisco Lostau.
Pablo Lozano Miguel.
Claudio Fernández González.
Román García o sus herederos.
Antiocho Fernández González.
Obdulia Lozano García.
Aquilino García Villanueva.
Lucas Rojo Ortega.
Esteban Benito o sus herederos.
Constantino Lozano Ortega.
Urbano Sainz Miguel.
Leoncio Lozano Miguel.
Fermín González Puente.
Pedro Marín Ruiz.
Jerónimo Barredo Porres.
Cayetano Marín Ruiz.
Crescencio Sainz Miguel.
Antonio Anuncibay Tobar.
Aurelio Romero Cortezón.
Angel Gutiérrez Varona.
Lorenzo Sainz o sus herederos.

Margen izquierda

Julián Navas o sus herederos.
Dionisio Agenjo de Lózar.
Nicanor Sainz Lozano.
Primitivo Tobar de Lomas.
Félix Arenas.
Felipe Crespo de Lara.
Antonio Anuncibay Tobar.
Aureliano Tobar de Lomas.
Leoncio Lozano Miguel.
Manuel Bahón o sus herederos.
Obdulia Lozano García.
Claudio Fernández González.
Daniel Martín Marín.
Benigno Marín Escudero.
José María de la Cuesta.
Aristóteles Rojo Tobar.
Valentín Marín López.
Antoliano Tobar Anuncibay.
Angel Gutiérrez Varona.
Lorenzo Sainz o sus herederos.
Cayetano Marín Ruiz.
Antonio Marijuán Lozano.
Fidel García Lozano.
Antolín Marijuán Lozano.
Florentino Moral Carrasco.
Francisco Lostau.
Maura Marín Escudero.
Marciano Benito.
Domingo Villanueva Arroyo.
Restituto Tobar de Lomas.
Federico Sainz Lozano.
Constantino Lozano Ortega.
Epifanio Salvador Benito.
Valentín Marín Ruiz.
Felipe Crespo de Lara.
Galo Fernández González.
Tomás Marín Ruiz.
Elipio Mazuela.
Celada del Camino 31 de agosto de 1933.—El Alcalde, Claudio Fernández.

Junta de Plaza y Guarnición de Burgos.

La Junta de Plaza y Guarnición de esta ciudad,

Hace saber: Que para adquirir los artículos que en este anuncio se se relacionan, admite ofertas en la

Secretaría de esta Junta, sita en la Comandancia Militar, hasta las quince horas del día 30 del actual.

La Junta quedará constituida a las diez y seis horas de dicho día, en el local que ocupa el 11.º Regimiento de Artillería Ligera, para verificar las adjudicaciones provisionales.

Esta adquisición se registrará en todas sus formalidades y trámites por las reglas y bases contenidas en la Orden circular fecha 20 de julio de 1933, publicada en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, número 168, de fecha 21 del mismo mes, y por las demás disposiciones vigentes que en la misma se mencionan.

Los pliegos de bases legales y condiciones técnicas están a disposición de los interesados en la Secretaría.

Para que los proponentes lo tengan en cuenta se hace constar que no están sujetos a contribución especial de contratistas.

El suministro será para el mes de noviembre próximo en las Plazas de Bilbao, Santander, Santoña y Estella, pudiendo ser aumentado o disminuido según las necesidades del servicio, comprometiéndose en el primer caso el oferente a suministrar el exceso al mismo precio que el de adjudicación, sin derecho a reclamación alguna en ambos casos; la ración de cebada es de 4 kilogramos, y la de paja de 6.

Las muestras para la Junta, que habrán de entregarse en la Secretaría, son las fijadas en el pliego de condiciones técnicas, y 10 kilogramos de paja y dos de harina. El plazo máximo de entrega de muestras es el fijado en el pliego de condiciones para las analizables y para las restantes las once horas del día 30. Las de cebada y paja se presentarán precisamente en envases que se facilitarán en Secretaría desde hoy hasta el día 25 inclusive, y sin más indicaciones exteriores que las que constan en las tarjetas que también facilita la Junta. En el interior de los sacos colocarán los oferentes una tarjeta con su nombre y precio del artículo, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta las ofertas. Se hace presente que no es necesario llenar los sacos de cebada, basta con entregar la cantidad que se pide.

La hora oficial porque se registrarán los actos de esta convocatoria, es la del reloj de Secretaría.

Los que deseen tomar parte en ella redactarán sus proposiciones ajustándose exactamente al modelo siguiente:

Don..., por sí o en nombre y representación de Don.... domiciliado en... calle de... núm... enterado del anuncio publicado para adquisición de artículos con destino a... y conforme con los requisitos exigidos en los pliegos de bases y condiciones vigentes, ofrece quintales métricos, litros o raciones (en letra) procedentes de... al precio de... pesetas... céntimos (en letra), para

entregar en los almacenes del Parque de... (o Depósito de... o Plaza de...).

Los artículos que han de adquirirse son los siguientes para los puntos que también se indican.

Para el Parque de Intendencia de Burgos.

420 quintales métricos de harina de segunda—2.070 de cebada—2.710 de paja de pienso sin empaçar.—100 de carbón vegetal.—100 litros de petróleo.

Para el Depósito de Intendencia de Logroño.

31 quintales métricos de harina de primera.—87 de harina de segunda.—645 de cebada.—834 de paja de pienso.—7 de sal.—227 de leña para hornos.—29 litros de petróleo.

Para el Depósito de Intendencia de Pamplona.

200 quintales métricos de harina de segunda.—400 de cebada.—600 de paja de pienso.—10 de sal.—200 de leña para hornos.—30 de carbón de hulla.—200 de habas.—40 de carbón de cok.—180 de vegetal.—40 de leña.—15 de esparto.—20 kilos de jabón.

Para las Plazas de

Bilbao.—4.400 raciones de cebada e igual número de paja de pienso.

Santander.—2.200 raciones de cebada e igual número de paja de pienso.

Santoña.—6.000 raciones de cebada e igual número de paja de pienso.

Estella.—3.200 raciones de cebada e igual número de paja de pienso.

Burgos 5 de septiembre de 1933.—Carrasco.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Junta de Río Losa.

Por acuerdo de las Juntas administrativas de Río de Losa, San Lorenzo, San Pantaleón de Losa y Villaluenga, autorizadas por la Jefatura de Montes de esta provincia, el día 23 del actual tendrá lugar en la sala de este Ayuntamiento, por el sistema de pujas a la llana, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Regidor en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario de esta Corporación,

la celebración de las subastas siguientes:

A las diez, la de 200 pinos maderables del monte «Lerón» y 53 estéreos de leña de las copas de los mismos, bajo el tipo de tasación de 1.593 pesetas, propiedad de Río de Losa.

Otra a las diez y media, de Río y otros, del monte «Lobera», de 416 pinos maderables y 91 estéreos de leña, tasados en 1916 pesetas.

Otra a las once, de Villaluenga y otros, del monte «El Toyo», de 300 pinos maderables y 82 estéreos de leña de las copas de los mismos, bajo el tipo de tasación de 2.670 pesetas.

Otra a las once y media, de Río y otros, del monte «El Toyuelo», de 210 pinos maderables y 48 estéreos de leña de los mismos, tasados en 1.200 pesetas.

Las subastas se verificarán con arreglo a las disposiciones vigentes, rigiendo el pliego de condiciones del Distrito forestal y el formado por las Juntas administrativas.

Junta de Río de Losa 4 de septiembre de 1933.—El Alcalde, Francisco Fernández.

Junta administrativa de Huerta de abajo.

Autorizada esta Junta por el Distrito forestal, tendrá lugar el día 10 de octubre próximo, a las once de su mañana, por espacio de media hora, bajo mi presidencia, con asistencia de un Vocal y Secretario de esta Junta y un empleado de Montes, la subasta de 60 pinos maderables, bajo la tasación de 765 pesetas, en el monte Riobaraja, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 171 del corriente año y de conformidad con los artículos, 162, 163 y 164 del Estatuto y Reglamento de contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, y 83, 84, 85 y 86 de la instrucción de 17 de octubre de 1925.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, sujetándose al modelo corriente para estos casos.

Huerta de abajo 7 de septiembre de 1933.—El Presidente, Mamerto Martín.

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial

ABONA A LOS IMPONENTES:

En libretas cuenta de ahorro, el 2 1/2 por 100 de interés anual

En libretas ordinarias, el 3 1/2 por 100 de interés anual

En imposiciones a plazo de un año, 4 por 100 idem

Saldo en 31 de diciembre de 1931 12.052.277'14

Id. en 31 de diciembre de 1932 13.314.558'55

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1933 a 1934, en virtud de la orden aprobatoria de la 2.^a Inspección Regional Forestal de 8 de julio actual, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETÍN OFICIAL, número 173, correspondiente al día 29 de dicho mes de julio.

Núm. del catálogo.	AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	Maderas	Leñas	Tasación	NOMBRES Y LIMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos	PLAZO	Ganado de uso propio que puede entrar a pastar.					Tasa-	Sumas	Importe
				Número de árboles.	Número de estéreos	Pesetas.		Meses.	Lanar.	Cabrio.	Vacuno	Mayor.	Cerda.	ción.	de las tasaciones.	de la indemnificación.
PARTIDO JUDICIAL DE SEDANO																
292	Alfoz de Bricia.....	Villanueva.....	Arroyo de Ahedo.....	>	60	120	En todo el monte.—Entresaca de 14 hayas y 10 robles inmaderables marcados.—Sogandisa.—Entresaca de haya joven dejando los mejores resalvos de dos en dos metros, leñas muertas y rodadas y malezas.....	4	90	10	30	>	>	200	320	52'60
293	Idem.....	Presillas.....	La Cañada.....	>	30	60	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas, arranque de malezas y entresaca de 10 robles inmaderables marcados.....	4	20	10	20	>	>	120	180	21'20
294	Idem.....	Alfoz y otros.....	Cuesta Román.....	>	>	>		>	240	>	80	10	>	300	300	7
295	Idem.....	Montejo.....	La Dehesa.....	>	80	160	Fuente las Lanchas.—N. corta anterior, E. río, S. límite del monte y O. Vuelta del Carro.—Entresaca de roble raquíutico y mal configurado dejando los mejores resalvos de dos en dos metros.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	500	80	120	20	30	500	660	36'20
296	Idem.....	Villamediana.....	Dehesa y Cuesta.....	>	30	60	En todo el monte.—Entresaca de roblicos puntisecos e inmaderables, arranque de tocones viejos, leñas muertas, rodadas y malezas....	4	100	>	40	>	>	150	210	21'70
297	Idem.....	Valderias.....	El Infierno.....	>	40	80	En todo el monte.—Entresaca de roble joven dejando los mejores resalvos de dos en dos metros, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	100	30	30	>	>	150	230	5'50
298	Idem.....	Bricia.....	Mataconderos.....	>	40	80	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	80	70	48	20	>	235	315	23'95
299	Idem.....	Linares.....	Matarredonda.....	>	30	60	En todo el monte.—Entresaca de 10 robles secos e inmaderables marcados.—El Matorral.—Entresaca de roble joven mal configurado dejando los mejores resalvos de dos en dos metros, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	50	30	16	>	>	200	260	24'90
300	Idem.....	Barrio.....	Los Riscos.....	>	80	160	Los Riscos.—Entresaca de haya y roble joven seco e inmaderable y arranque de tocones viejos.—Solacantesa.—Poda de roble dejando guías.—En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	200	>	80	10	>	300	460	32
301	Idem.....	Lomas.....	La Sombría.....	>	70	140	En todo el monte.—Entresaca de roblicos puntisecos e inmaderables, leñas muertas y rodadas.....	4	70	40	40	>	>	190	330	5'10
302	Idem.....	Cilleruelo.....	Tacilla.....	>	40	80	En todo el monte.—Entresaca de 10 hayas y 10 robles secos e inmaderables marcados, arranque de tocones viejos y leñas muertas y rodadas.....	4	200	60	80	10	>	300	380	26'20
303	Alfoz de Santa Gadea.	Alfoz y otros.....	Hijedo.....	>	350	700	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones y malezas.....	4	150	80	100	>	>	680	1380	160'49
304	Idem.....	Higón.....	La Mata.....	>	60	120	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones y malezas.....	4	80	30	40	>	>	60	180	21'20
305	Idem.....	Santa Gadea.....	Idem.....	>	150	300	En todo el monte.—Entresaca de 45 robles secos e inmaderables marcados y arranque de tocones y malezas.....	4	139	20	50	>	>	300	600	95'20
306	Idem.....	Quintanilla.....	Las Matas.....	>	60	120	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de malezas y tocones.....	4	80	20	60	>	>	145	265	17'45
307	Idem.....	Montejo y otro.....	Valverde.....	>	70	140	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones y malezas.....	4	150	80	100	>	>	300	440	32'40
206	Idem.....	Arija.....	Las Matas.....	>	60	120	En todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y arranque de tocones y malezas.....	4	90	30	90	20	>	170	290	17'70
310	Gredilla de Sedano...	Gredilla.....	Marojal.....	>	50	100	En todo el monte.—Roza de carrasco y estepa dejando resalvos de la primera especie de dos en dos metros, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	530	40	50	>	>	340	440	25'60
311	Idem.....	Nocedo.....	Las Puertas.....	>	20	40	En todo el monte.—Entresaca de carrasco bajo dejando los mejores resalvos de dos en dos metros, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas.....	4	200	>	30	>	>	180	220	22'20

(Concluirá).

IMPRESA PROVINCIAL.